

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0159/03

VISTO:

El Expte. N° 1362-DE, conteniendo Proyecto de Ordenanza General Impositiva para el Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Proyecto no se prevén aumentos de las distintas Tasas y/o Derechos que percibe el Municipio.

Que si bien las condiciones macroeconómicas han mejorado sustancialmente, este Concejo Deliberante comparte el criterio adoptado por el Departamento Ejecutivo en cuanto a mantener los valores vigentes en el año anterior.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase en general el Proyecto de Ordenanza General Impositiva Ejercicio
===== 2004, elevado por el Departamento Ejecutivo mediante expediente de la referencia, con las siguientes modificaciones:

ARTICULO 2º) Modifícase el Artículo 35º Inc. 19) D), el que quedará redactado de la siguiente
===== manera: ***“701 a 1000 Has. \$ 100”***.-

ARTICULO 3º) Modifícase el Artículo 63º, el que quedará redactado de la siguiente manera:
===== ***“Quienes hayan presentado las Declaraciones Juradas en el último año, se las considerarán en el año 2004, siempre que no cambie la situación por la cual se le otorgara el beneficio”***.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Enero de 2004.-